



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

II. Identificación del Documento: Versión Pública de **Adjudicación Directa**, Contrato abierto para el suministro de: **MATERIAL DE LIMPIEZA**, Número del **CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-002-2021**, Fecha del contrato **02/02/2021**, **Guadalajara, Jalisco**.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas Todas.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Contrato de arrendamiento**, información relacionada con el patrimonio de la persona física o moral, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, Información relacionada con **estados financieros**, como lo son **Nombre y firma** persona física identificable, **domicilio**, **Teléfono particular**, **Código postal**, **Correo electrónico** y **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS _____

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA-03-2021-SIPOT-1T-FXXVIII, en la sesión celebrada el **16 de Abril de 2021**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2021_SIPOT_1T_FXXVIII.pdf

CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-002-2021.

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA CIA. DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR." REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA "DELEGACIÓN" DECLARA.-

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- 2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 500, 2DO Y 8VO, PISO, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO. C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.- QUE EL BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO PREVISTO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 38, 39 Y 40 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL OFICIO NO. 01618 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2108 SIGNADO POR EL ENTONCES C. SECRETARIO DEL RAMO.
- 4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 21601 "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA EL AÑO 2021.
- 5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS MATERIALES DE LIMPIEZA REQUERIDOS FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LAASSP YA QUE SE CUENTA CON UN IMPORTE AUTORIZADO ANUAL DE \$ 39,845.00 INCLUYENDO EL IVA Y PARA EL PRESENTE AÑO SE AUTORIZAN A CONTRATAR HASTA \$ 276,000.00 MAS I.V.A. MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO, SEGÚN LO INDICA EL ANEXO No. 9 DEL PEF 2021 PARA EL RANGO DE TECHO FINANCIERO QUE TIENE EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.
- 6.- QUE NECESITA LE SEAN PROPORCIONADOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE, AGIL Y OPORTUNA EN EL AÑO 2021.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA.-

- 1.- QUE ES UNA EMPRESA CREADA Y EXISTENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 3734 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995, OTORGADA POR LA NOTARIO PÚBLICO No. 4, LIC. CARLOS EDMUNDO CABRERA VILLA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE OTORGAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE PRIVADA DEL ORO No. 13, COL. REAL, C.P. 44400, GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FECHA 13 DE MARZO DE 1995, INSCRIPCIÓN 233-234, TOMO 564 EN GUADALAJARA, JALISCO.
- 2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 3734 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995, OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO PÚBLICO No. 4, LIC. CARLOS EDMUNDO CABRERA VILLA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.
- 3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DGO 950303 205, PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

4.- QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, SANCIONADO O IMPOSIBILITADO PARA CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON INSTITUCIONES DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA "DELEGACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DURANTE EL AÑO 2021.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 2 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR." SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO DURANTE EL PERIODO ESTIPULADO EN FORMA OPORTUNA CADA VEZ QUE LA DELEGACION SE LO SOLICITE.

CUARTA.- COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE ARTICULOS QUE SE ADQUIERAN MENSUALMENTE, CONSIDERANDO UN MONTO MINIMO DE 15,938.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO DE \$ 39,845.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL 2DO. Y 8VO. PISOS DEL PALACIO FEDERAL, DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA 30 (TREINTA) DIAS A FAVOR DE LA CIA. DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V., COMPROMETIÉNDOSE ESTA ULTIMA A FACTURAR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACIÓN" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DEPENDENCIA O A TERCEROS.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

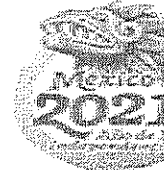
SEPTIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN DONDE SE FACULTA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL CONTRATO A EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA RESPECTIVA, ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO SIN PERJUICIO DE CADA UNA DE LAS PARTES UNICAMENTE AVISANDO CON 30 DIAS DE ANTICIPACION POR ESCRITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO "LA DELEGACION" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO A LAS CLAUSULAS EN EL CONTRATO.
b) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO.
c) SÍ SE COMPROBABA QUE LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARON CON FALSIDAD.
d) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "LA DELEGACION" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y



CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-002-2021.

APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA DELEGACION", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO A TRAVÉS DE UN ACUERDO ENTRE "LA DELEGACION" Y "EL PROVEEDOR", PARA LO CUAL ESTE ÚLTIMO RECIBIRÁ EL PAGO PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN HAYA REALIZADO, MEDIANDO DE MANERA ESCRITA UN FINIQUITO DONDE SE DETALLEN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR.

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "LA DELEGACION" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LA CLÁUSULA ANTERIOR O CUALESQUIERA OTRA DEL CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS NI IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

DECIMA SEGUNDA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA Y LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2021.

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, RFC. SMA 941228 IV0. TEL. 3668-5300 CORREO E: materiales@jalisco.semarnat.gob.mx; cinthya.becerra@jalisco.semarnat.gob.mx

CIA. DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V., PRIVADA DEL ORO No. 13, COL. REAL, C.P. 44400, GUADALAJARA, JALISCO, R.F.C. DGO 950303 2U5. TELS.- 3658-2022 Y 3663-9837

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA CIA. DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR." REPRESENTADO POR EL C. * EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMAS

POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y POR EL PROVEEDOR

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que está considerada como información confidencial con lo es el Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 118 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-002-2021.

RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO.	CIA. DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.
BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."	"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que está considerada como información confidencial como lo es el Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

TESTIGOS

ARQ. DANIEL ANTONIO PINEA RODRIGUEZ JEFE DEPTO. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	LIC. JULIO CESAR CASILLAS RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
---	---